

# Carta de Novedades

NUEVA ÉPOCA, N°. 230

ABRIL, 2012

# La voz del Presidente

#### Educar en Derechos Humanos

Dr. Raúl Plascencia Villanueva

Martes 10 de abril de 2012

En las últimas dos décadas hemos sido participes de un progreso inusitado en materia de los derechos humanos, que condujo a que las naciones en el mundo les asignaran una prioridad en el marco jurídico formal, desarrollado en la legislación y plasmado en sus Constituciones.

Sin embargo, pese a los importantes avances, su reconocimiento en el ámbito de la educación no se concretó en nuestro país sino hasta la reforma Constitucional del 10 de junio de 2011, en la cual se incorporó al artículo 30. la obligación del Estado de fomentar el respeto a los derechos humanos en la esfera de la enseñanza.

En el ámbito internacional la primera referencia en ese sentido se encuentra en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Se establece "como ideal común el promover, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos".



Su artículo 26 subraya que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos: favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

De igual forma, instrumentos internacionales como la Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia v la Cultura relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (1960), el Pacto Internacional de Derechos Económicos. Sociales y Culturales (1966) v la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989) contienen disposiciones que destacan el valor de los derechos humanos.

El presente artículo lo podrás consultar en: http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2012/04/57943.php

# Evento del mes

Firma de Convenio general de colaboración entre la CNDH y la ONU en México







# APLICACIÓN DE LA LEY PROPICIA IGUALDAD DE GÉNERO CGCP/080/12 Destacó que el objetivo Ante miembro

1 abril 2012

En nuestro país las mujeres aún viven en condiciones de sumisión y discriminación a causa de patrones culturales, pertenecer a una etnia indígena o por carecer de estudios, dijo Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH, al inaugurar el Foro Experiencias Internacionales en la Aplicación de estrategias y Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Destacó que el objetivo es erradicar cualquier tipo de sometimiento y desigualdad en los ámbitos social, laboral y de manera más preocupante en el seno familiar.

El Ombudsman nacional planteó que no podemos ser indiferentes a una circunstancia que nos incumbe a todos, porque forma parte de un entorno social que sólo con acciones y genuina voluntad podremos modificar.

Ante miembros de organizaciones de varios países, el presidente de la CNDH señaló que los problemas más recurrentes que debe enfrentar la mujer están vinculados con la educación y la salud. Puntualizó que trabajar por la igualdad entre mujeres y hombres es una tarea de primer orden en la agenda de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

http://www.cndh.org.mx/node/37

# RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL AL TRABAJO DE LA CNDH CGCP/081/12 les para la promoción y la Oficina de la Ali

2 abril 2012

Como un reconocimiento a la tarea que realiza en beneficio de la sociedad, la CNDH recibió el **Certificado de Reacreditación con estatus "A"**, como Institución Nacional de Derechos Humanos.

El Comité Internacional de Coordinación (CIC), es el encargado de acreditar a las instituciones nacionales para la promoción y protección de los derechos humanos. Es un organismo mundial que agrupa a más de 90 instituciones.

La CNDH es miembro fundador del CIC y el certificado otorgado refuerza su participación en instancias internacionales, en este caso en foros y congresos convocados por los órganos y mecanismos de las Naciones Unidas, como el Consejo de Derechos Humanos y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otros.

El Certificado de Reacreditación fue recibido de manos de la señora Navanethem Pillay, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en el marco de la Vigésimo Quinta Asamblea General del CIC.

http://www.cndh.org.mx/node/37

# APOYO AL MIGRANTE EN 15 OFICINA\$ FORÂNEA\$ CGCP/082/12 A través de sus 15 oficinas Tai

3 abril 2012

México se caracteriza por ser un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Datos oficiales revelan que al año ingresan al territorio nacional alrededor de 150 mil migrantes indocumentados, la mayoría provenientes de Centroamérica.

Organismos de la sociedad civil indican que esta cifra es superior a 400 mil personas.

A través de sus 15 oficinas regionales, la CNDH ofrece ayuda a los migrantes sin distinción alguna y lucha por evitar que sean víctimas del abuso del poder, de la omisión de servidores públicos y del delito.

Dichas instalaciones se ubican en Coatzacoalcos, Veracruz; San Cristóbal de las Casas, Chiapas; Tijuana, Baja California; Ixtepec, Oaxaca; San Luis Potosí, SLP; Reynosa, Tamaulipas; Villahermosa, Tabasco;

Tapachula, Chiapas; Ciudad Juárez, Chihuahua; Nogales, Sonora; Aguascalientes, Ags.; Mérida, Yucatán; Acapulco, Guerrero; La Paz, Baja California Sury Torreón, Coahuila.

En el mundo actual, ningún ser humano debe verse obligado a emigrar para sobrevivir. La migración debe ser una opción libre y planificada, que disponga de medios legales y ordenados.



#### OMBUDSMAN DE CURAZAO VISITA CNDH

#### **CGCP/083/12**

4 abril 2012

Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la CNDH, recibió la visita de Alba María Teresa Matijn, titular de la Institución del Ombudsman de Curazao, con quien firmó un Convenio de colaboración para la promoción, difusión, capacitación y enseñanza de los derechos humanos.

Convinieron en aprovechar sus

experiencias como organismos públicos no iurisdiccionales, así como en profundizar en el conocimiento de los procedimientos para la protección y defensa de la sociedad en esta mate-

También intercambiar información técnica, informática y bibliográfica. De esta forma la CNDH intensifica sus relaciones y colaboración con diversas organizaciones internacionales e impulsa la defensa efectiva de los derechos humanos y el

cumplimiento de los tratados de los que México es parte.

En el presente año, en esa nación antillana se efectuará la Conferencia Internacional de Ombudsman, que tendrá como tema central los Métodos y Técnicas de Investigación.

http://www.cndh.org.mx/node/37

#### SALVAGUARDAR DERECHO A LA VIDA

#### CGCP/084/12

5 abril 2012

La CNDH tiene registro, hasta el 2011, de 58 mexicanos condenados a la pena de muerte en prisiones del vecino país del norte.

De esta cifra, 39 casos forman parte de la demanda conocida como "Caso Avena", que presentó el Gobierno mexicano ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, por considerar que se omitieron garantías procesales contempladas en la Convención

de Viena sobre Relaciones Consulares.

Baja California, Jalisco, Michoacán y Chihuahua son las entidades federativas que registran un mayor número de connacionales condenados a muerte en dicha nación norteamericana.

Del año 2000 al 2011, 745 mexicanos han logrado el beneficio de revocación de la pena de muerte, según cifras oficiales.

Otro caso pendiente es el de los

hermanos José Regino, Luis y Simón González Villarreal, quienes podrían ser condenados a morir en la horca si son declarados culpables en Mala-

La CNDH considera necesario que se intensifiquen las acciones orientadas a evitar la pena de muerte en los casos de mexicanos recluidos en cárceles extranjeras y que se salvaguarden los derechos a la vida, a la dignidad y a la integridad corporal.

http://www.cndh.org.mx/node/37

#### SUMA DE ESFUERZOS POR DERECHO A LA SALUD CGCP/085/12

6 abril 2012

La CNDH señala que el acceso de la población a servicios de salud de calidad es un tema primordial para el avance de los derechos humanos en México.

Al conmemorarse este 7 de abril el *Día Mundial de la* Salud, la Comisión considera que sumar esfuerzos permitirá lograr que se brinde atención adecuada a los derechohabientes.

De enero de 2011 al 31 de marzo del presente año se recibieron en este Organismo nacional tres mil 12 queias por presuntas violaciones a los derechos fundamentales de los pacientes.

Entre los principales motivos se encuentran omisiones en la atención, obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social, proporcionar indebidamente el servicio, negligencia e irregularidades en el suministro de medicamentos.

Ante esta situación, la CNDH ratifica su compromiso de trabajar con instituciones públicas de salud para capacitar a médicos, enfermeras y personal administrativo con el propósito de que se otorgue un trato digno y oportuno a la sociedad.

# PROMOVER DERECHO\$ DE NIÑO\$ Y NIÑA\$ CGCP/086/12 a promover el conocimie

7 abril, 2012

La CNDH promueve y difunde la cultura de respeto a los derechos humanos en la población infantil. Entre los principales derechos que deben ser respetados están a la salud, educación, alimentación, vivienda y a una vida libre de violencia.

Mediante el *Programa* sobre Asuntos de la Niñez y la Familia, la Comisión Nacional realiza diversas acciones encaminadas a promover el conocimiento de esos derechos desde una perspectiva de género y del interés superior que representa la infancia.

Lleva a cabo programas de formación, capacitación, seminarios y conferencias, en los que participan niños, padres de familia y servidores públicos.

Durante 2011, el Organismo nacional efectuó diversas actividades en las entidades federativas, con el objetivo de sensibilizar a la población acerca del respeto a los derechos de la niñez para formar una sociedad no violenta.

Por ello, la CNDH subraya su compromiso con la protección de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad y en especial con la niñez mexicana.

http://www.cndh.org.mx/node/37

## **DEBER DE TODOS VENCER BULLYING**

CGCP/087/12

8 abril, 2012

Para la CNDH, educar en el cumplimiento de la ley y el respeto a los derechos de los demás, permitirá lograr una sociedad más segura y justa.

El fenómeno de acoso escolar conocido como bullying es un problema que obliga a sumar esfuerzos de todos los agentes involucrados con el objetivo de prevenirlo, atender a las víctimas que lo padecen y eliminarlo de la comunidad educativa.

Se requiere impulsar la convivencia armónica, fomentar en el hogar y en el aula la igualdad de género, la aceptación de la diversidad y la solución pacífica de conflictos a través del diálogo.

Es responsabilidad de todos diseñar políticas públicas, capacitar y orientar a las nuevas generaciones en el uso adecuado y responsable del Internet con el fin de prevenir conductas que afecten la integridad de los niños, niñas y adolescentes. Inculcar a la niñez y la juventud el respeto por sí mismos y sus semejantes disminuirá los casos de agresión que vulneran el desarrollo integral y los derechos de las personas.

http://www.cndh.org.mx/node/37

#### RECONOCIMIENTO DE LA CNDH A JORGE CARPIZO

#### CGCP/088/12

12 marzo, 2012

El Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos rindió homenaje al doctor Jorge Carpizo MacGregor, primer titular de esta institución, del 6 de junio de 1990 al 4 de enero de 1993.

Durante la sesión mensual se destacó su trayectoria en defensa de los derechos humanos. El Consejo en pleno consideró que se trata de uno de los más firmes defensores de la justicia, la democracia y los derechos humanos; maestro universitario, diplomático, investigador emérito, autor de más de una veintena de libros.

Fue artífice de la estructura jurídica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Jorge Carpizo, en su calidad de Ombudsman, combatió la tortura en nuestro país.

El órgano consultivo, integrado por once consejeros, que hoy exaltó la obra del jurista campechano, tiene entre sus facultades establecer los lineamientos generales de la actuación de la CNDH.

#### COMBATIR LA TRATA EXIGE SUMAR ESFUERZOS

#### CGCP/089/2012

10 abril, 2012

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es fundamental la coordinación de acciones y la suma de esfuerzos entre todos los actores de la sociedad en la prevención y combate del delito de trata de personas.

Para hacerle frente al problema, además de contar con la legislación nacional, México firmó y ratificó el Protocolo de Palermo el cual insta a crear políticas públicas para prevenir el delito, proteger y asistir de manera integral a las víctimas, garantizando la protección a sus derechos humanos.

De acuerdo con cifras de organismos internacionales, 2.5 millones de personas son captadas cada año en el mundo para fines de trata y el cometer este delito genera ganancias superiores a los 32 mil millones de dólares anuales. La CNDH tiene el *Programa* contra la Trata de Personas que le permite contribuir a combatir el fenómeno de forma integral en tres áreas fundamentales: jurídica, institucional y social. Ha instalado 13 Comités Regionales Contra la Trata de Personas en diferentes lugares del país.

#### UNEN ESFUERZOS POR DERECHOS HUMANOS

#### CGCP/090/12

11 abril, 2012

Para la CNDH es una prioridad consolidar la protección a las víctimas del delito y del abuso del poder, dijo Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recordó que desde hace doce años la CNDH trabaja, a través del Programa de Atención a Víctimas del Delito, articulando esfuerzos con las autoridades y las organizaciones de la sociedad civil por una mayor cobertura

y un modelo común de atención.

Durante la firma del Convenio para crear la Red de Atención a Víctimas del Delito entre la CNDH, la Comisión de Derechos Humanos del estado de Campeche y el Poder Ejecutivo de esta entidad, indicó que el Organismo nacional se ha dado a la tarea de apuntalar una Red de Atención a Víctimas del Delito con la finalidad de articular voluntades con los Gobiernos y las comisiones estatales.

Se congratuló por la voluntad y decisión de los campechanos por contribuir a consolidar un modelo de ayuda hacia las víctimas.

Para la CNDH es una prioridad consolidar la protección a las víctimas del delito y del abuso del poder

http://www.cndh.org.mx/node/37

#### COMPROMISO PARA EDUCAR EN DERECHOS HUMANOS

#### CGCP/091/12

12 abril, 2012

La educación en derechos humanos tiene hoy un papel de primer orden en nuestro país, dijo el Ombudsman nacional, Raúl Plascencia Villanueva.

Permite formar personas responsables, solidarias y comprometidas con su contexto social para construir un Estado democrático donde la ley se aplique a todos por igual. Durante el Informe Anual de Actividades de la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Campeche, Ana Patricia Lara Guerrero, Plascencia Villanueva también abordó la importancia que tiene para la vigencia del Estado de Derecho, la Cultura de la Legalidad, que implica respetar y aplicar el marco jurídico.

En el mismo acto, manifestó que es prioritario que las instituciones públicas edifiquen una fortaleza en materia de rendición de cuentas; la exigencia de la población para que se le informe sobre la actuación de sus autoridades es un imperativo de los países democráticos.





#### RESPETO A PERSONAS CON VIH-SIDA

#### CGCP/092/12

14 abril, 2012

La CNDH considera que se deben fortalecer las campañas de información con el propósito de promover y defender los derechos humanos de las personas que viven con VIH o SIDA. A través de su Programa de VIH/Sida y Derechos Humanos, el Organismo nacional, brinda atención, asesoría jurídica y seguimiento a quejosos y los

canaliza a instituciones públicas. Los principales hechos violatorios denunciados son la inadecuada prestación del servicio público de salud, negligencia médica, omitir suministrar medicamentos y discriminación. Estadísticas oficiales indican que durante 2011 se presentaron cuatro mil 255 casos de VIH y tres mil 964 casos de SIDA, lo que hace necesario consolidar la cultura de respeto con el propósito de evitar su estigmatización o rechazo en

espacios públicos y privados. Ante ello, este Organismo nacional trabaja en conjunto con instituciones civiles y gubernamentales para verificar que se les otorguen terapias y medicamentos de manera oportuna y suficiente.

http://www.cndh.org.mx/node/37

## ERRADICAR EL MALTRATO INFANTIL

#### CGCP/093/12

15 abril, 2012

La CNDH considera indispensable poner en práctica estrategias que protejan la integridad física de niñas y niños que viven en México con el propósito de garantizar sus derechos humanos.

Se debe fomentar entre la población la cultura de la denuncia y no permanecer pasivos ante el problema de maltrato infantil que prevalece en los ámbitos familiar y escolar.

Datos de organismos internacionales indican que en nuestro país seis de cada 10 niñas y niños, cuyas edades oscilan entre uno y 14 años, sufren acciones de violencia que lesionan su dignidad.

Estadísticas gubernamentales señalan que son los padres quienes, en la mayoría de los casos, vulneran la integridad física y emocional de sus hijos. Mediante el *Programa* de Asuntos de la Niñez y la Familia, el Organismo nacional promueve y divulga el conocimiento de los derechos humanos de la población infantil, adolescentes y adultos mayores, con la finalidad de hacer propicio un ambiente social más seguro. De acuerdo con cifras oficiales, México tiene una población de 32.5 millones de niñas y niños.

http://www.cndh.org.mx/node/37

# TRATO DIGNO A MUJERES QUE VIVEN CON VIH/SIDA

CGCP/094/12

14 marzo, 2012

La CNDH y la Organización de las Naciones Unidas, impulsarán una agenda de actividades conjuntas para difundir los derechos humanos en cada uno de los más de dos mil 400 municipios de nuestro país, dijo el Ombudsman nacional, Raúl Plascencia Villanueva, al participar en la firma del Convenio general de colaboración entre la Comisión Nacional y el Sistema de las Naciones Unidas en México.

Plascencia Villanueva destacó que ambas instituciones compartan los mismos retos y dicho convenio permitirá proponer estrategias para que sean tomadas en cuenta en un proyecto común por los tres niveles de gobierno. Indicó que gracias a la diversidad de competencias y mandos de las Agencias, Fondos y Pro-

gramas de la ONU, aunados a las tareas desempeñadas por el Organismo nacional, se podrán atender los temas más sensibles en la materia. Establece las bases de colaboración para el trabajo conjunto y acciones de cooperación y asistencia técnica recíproca en tareas de promoción y protección de los derechos humanos.

#### PREVENIR LA TRATA EN COMUNIDADES INDÍGENAS

#### CGCP/095/12

17 abril, 2012

La CNDH lleva a cabo talleres de capacitación para prevenir el delito de trata de personas entre niñas y mujeres indígenas.

El Programa Contra la Trata de Personas de este Organismo nacional capacita a servidores públicos y representantes de la sociedad civil, quienes adquieren el compromiso de reproducir los talleres en comunidades indígenas.

Además, ha impulsado en coordinación con otras instituciones, la Campaña de Prevención del Delito de Trata de Personas, misma que ha sido traducida a diferentes lenguas en varias regiones del país.

La pobreza y el abandono en el que viven muchas comunidades coloca a 8.1 millones de mujeres indígenas en riesgo de sufrir explotación sexual, trabajos forzados y esclavitud.

Por ello, la Comisión señala la

urgencia de diseñar estrategias que mejoren el nivel y calidad de vida de 15.7 millones de indígenas en México.

El delito de trata constituye una grave violación a los derechos a la vida, integridad, libertad y dignidad, por ello la CNDH manifiesta su compromiso de sumar esfuerzos con organizaciones civiles y gubernamentales para proteger a la sociedad de este flagelo.





#### PROMOVER DERECHOS DE ADULTOS MAYORES

#### CGCP/096/12

19 abril, 2012

Es necesario sumar esfuerzos en todos los ámbitos para asegurar a los adultos mayores un trato digno y garantizar la protección de sus derechos humanos.

Para la CNDH es indispensable aplicar políticas públicas que garanticen un mejor nivel de vida y eliminar cualquier forma de discriminación, maltrato, abuso o violencia en contra de los adultos mayores.

Uno de los principales problemas que tiene ese grupo de la población es el de la falta de medios para satisfacer sus necesidades básicas.

Otro factor es, que aún en los casos de estar en condiciones de realizar alguna actividad productiva, las personas mayores enfrentan la dificultad de tener acceso a un empleo.

Además se enfrentan a retos relacionados con su salud, la condición de discapacidad, discriminación, intolerancia y maltrato.

Por ello, este Organismo nacional promueve y difunde los derechos humanos de los adultos mayores y en coordinación con otras instituciones y organizaciones no gubernamentales les brinda asesoría jurídica y psicológica.

http://www.cndh.org.mx/node/37

#### MÁ\$ DE UN MILLÓN DE TEXTO\$ EDITADO\$ EN 2012 CGCP/097/12 agrupaciones civiles, organis-

20 abril, 2012

El primer trimestre, la CNDH alcanzó una producción editorial de un millón seis mil 760 ejemplares de obras referentes al respeto, promoción, defensa y divulgación de los derechos humanos.

Con el fin de fomentar la cultura y el conocimiento de la materia entre toda la población, las publicaciones son distribuidas de manera gratuita entre agrupaciones civiles, organismos públicos de protección y defensa de los derechos humanos.

El Programa Editorial y de Publicaciones del Organismo nacional comprende un proceso abierto de distribución y comercialización de libros, folletos, cartillas, carteles y discos compactos, entre otros formatos, cuya finalidad es acercar esta información a la sociedad.

Las obras pueden ser consulta-

das en el Centro de Documentación y Biblioteca del Centro Nacional de los Derechos Humanos (Cenadeh), ubicado en Eje 10 Sur, avenida Río Magdalena, colonia Tizapán, en la Delegación Álvaro Obregón de la Ciudad de México. También cuenta con una librería digital que se puede consultar a través de la página www.cndh.org.mx donde pone a disposición del público más de 200 materiales sobre la materia.



#### ACCIONES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR CGCP/098/12

21 abril, 2012

Niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad son auienes más sufren las consecuencias de la violencia que ocurre al interior de la familia.

Estadísticas indican que en México existen 28.6 millones de hogares, en los que se presenta la violencia familiar y tienen lugar situaciones que lesionan la dignidad y los derechos

fundamentales de sus integrantes.

Por ello, la CNDH lleva a cabo el Taller de Actualización para Servidoras v Servidores Públicos en Materia de Prevención v Atención de la Violencia Familiar.

Para complementar las actividades de sensibilización sobre este problema, la Comisión Nacional cuenta con el Programa sobre Asuntos de la Niñez y la

Familia mediante el cual se desarrollan campañas de promoción y difusión. Fomenta el conocimiento de los derechos humanos. pero también de las obligaciones que cada habitante del hogar debe cumplir para lograr una convivencia armónica.

Para obtener más información se puede consultar la página www.cndh.org.mx.

http://www.cndh.org.mx/node/37

## RESPETO A NIÑOS Y ADOLESCENTES CON VIH

#### CGCP/099/12

22 abril, 2012

La CNDH considera importante realizar campañas de información sobre el VIH-SIDA con el objetivo de erradicar la discriminación contra niñas, niños y adolescentes con este padecimiento. Estadísticas oficiales indican que de 1983 a diciembre de 2011 se han presentado

seis mil 288 casos de SIDA entre la población infantil y juvenil del país, lo que hace necesario reforzar las acciones de protección en su favor.

Este Organismo nacional trabaja en conjunto con instituciones civiles y gubernamentales para verificar que se les otorguen terapias y medicamentos de manera oportuna y suficiente.

Una de las principales acciones para evitar la exclusión o marginación que pueden llegar a sufrir ha sido la capacitación en diversos centros educativos de la República.

La Recomendación General número 8 se puede consultar en la página www.cndh.org.mx.

http://www.cndh.org.mx/node/37

# PROTEGER Y FORTALECER LA FAMILIA: RPV

#### **CGCP/100/12**

24 abril, 2012

Para el presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva, es indispensable tomar medidas legislativas y establecer políticas públicas para fortalecer y proteger a la familia.

En la atención de este núcleo básico de la sociedad énfasis en sus integrantes rabilidad como son las niñas, niños, mujeres,

las personas con discapacidad y adultos mayores.

Al participar en la Clausura del Diplomado "Derechos Humanos v Familia" de la Comisión Especial para la Familia de la Cámara de Diputados, el Ombudsman nacional indicó que sólo compartiendo la responsabilidad entre servidores públicos y sociedad lograremos hacer de la familia una verdadera fuente de respeto v erradicar las causas culturales que nos conducen al egoísmo,

la violencia y exclusión.

Destacó que la familia es la principal forjadora de los valores de cada uno de sus integrantes, para que alcancen una vida digna, su realización plena y se integren de manera útil a la sociedad.

se debe poner particular en mayor riesgo de vulne-



### GARANTIZAR DERECHO DE INDÍGENAS A LA JUSTICIA

#### **CGCP/101/12**

25 abril, 2012

La CNDH considera que es necesario garantizar el acceso a un sistema de procuración e impartición de justicia eficaz para las personas que forman parte de un grupo étnico y quienes en muchos casos no hablan español, debido a que: detención arbitraria, ausencia de traductor o intérprete en los procesos, falta de atención médica y omisiones en el otorgamiento de la liber-

tad preparatoria, son algunas de las violaciones a los derechos de indígenas que cumplen una condena en cárceles del país.

Por tal motivo, de enero de 2011 a la fecha, se han atendido 91 quejas por presuntos abusos cometidos en contra de mujeres y hombres indígenas, internos en diversos centros penitenciarios. En 313 casos donde no se acreditó la competencia de la Comisión Nacional para conocer del asunto, éste fue turnado a organismos estatales de dere-

chos humanos para su atención y seguimiento.

Las visitas efectuadas han permitido constatar que las etnias que presentan mayor población penitenciaria son la náhuatl, maya, tzotzil, mixteca y zapoteca. Actualmente existen ocho mil 634 indígenas

internados en cárceles de la República mexicana, de los cuales 306 son mujeres.





#### **ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL**

#### CGCP/102/12

26 abril, 2012

En el marco de la conmemoración del *Día del Niño* en México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que encabeza Raúl Plascencia Villanueva, considera que es responsabilidad de todos emprender acciones para erradicar la explotación laboral infantil.

De acuerdo con cifras oficiales, tres millones de niños y adolescentes entre los cinco y 17 años de edad trabajan en nuestro país y casi la mitad no recibe ingresos o su pago es en especie.

La mayoría de ellos labora para cubrir sus necesidades básicas y contribuir al gasto familiar, por lo que abandonan sus estudios y cumplen con jornadas excesivas en lugares no apropiados, con el riesgo de sufrir accidentes, lesiones o enfermedades.

Los menores de edad pueden estar expuestos a situaciones de abuso, maltrato y violencia que dañan su integridad físicomental, al realizar actividades laborales en los sectores agrícola, industrial, comercial, artesanal y doméstico.

A través de la Campaña Nacional "No se Vale Mano Pequeña", instrumentada en diversas entidades, este Organismo autónomo tiene el propósito de que servidores públicos asuman el compromiso de eliminar esta situación que afecta a los menores.

http://www.cndh.org.mx/node/37

#### ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS

#### CGCP/103/12

27 abril, 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Escuela Libre de Derecho (ELD) firmaron un convenio general de colaboración con la finalidad de realizar de manera conjunta actividades académicas, de promoción, difusión y capacitación en materia de derechos humanos.

En la ceremonia, el Ombudsman nacional, Raúl Plascencia Villanueva, presentó la obra de su autoría Compendio de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.

Subrayó la importancia de que las próximas generaciones de servidores públicos sean más sensibles y más comprometidos en el tema de los derechos humanos.

En el auditorio "Emilio Rabasa" de la ELD, Plascencia Villanueva y Fauzi Hamdan Amad, rector de esa casa de estudios firmaron el convenio que permitirá que se imparta la especialidad y maestría en derechos humanos y el diplomado "Nuevo Marco Constitucional, Derechos Humanos y Amparo".

Más adelante impartió una conferencia magistral sobre la obra editada por este Organismo nacional y que se integra por tres tomos.

#### MEJOR PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

#### CGCP/104/12

28 abril, 2012

La CNDH manifiesta su beneplácito por las reformas que la Cámara de Diputados aprobó a diversas disposiciones de su Ley Interna, que complementan los principios constitucionales de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, para ampliar y fortalecer la protección de los derechos humanos.

Las reformas constitucionales en materia de derechos humanos abrieron la posibilidad de que funcionarios que no cumplan una Recomendación puedan ser citados a comparecer por el Senado de la República o en sus recesos por la Comisión Permanente o las legislaturas de las entidades federativas, para que expliquen el motivo de su negativa.

La Comisión Nacional incrementará su esfuerzo por generar una mayor cultura y compromiso de todos los servidores públicos en el respeto y observancia de los derechos humanos.

Asimismo, reafirma el cumplimiento cabal de su responsabilidad constitucional y moral en defensa de los derechos humanos.

http://www.cndh.org.mx/node/37

#### E\$ RE\$PON\$ABILIDAD DE TODO\$ EL BIENE\$TAR DE LA INFANCIA

#### CGCP/105/12

29 abril, 2012

En 1989 la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño, que consagra el principio de protección a la niñez y establece la responsabilidad al Estado de crear las condiciones para satisfacer las necesidades de alimentación, salud, educación y esparcimiento.

Con el propósito de fomentar la cultura de la

legalidad, la Comisión Nacional cuenta con el Programa de Asuntos de la Niñez y la Familia, para promover y divulgar el conocimiento de los derechos humanos de 32.5 millones de menores que viven en nuestro país, con la finalidad de hacer propicio un ambiente social más seguro.

La CNDH ha fortalecido la participación efectiva y comprometida en la defensa de los menores y en coordinación con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, para que los niños reciban la atención y apoyo que requieren para su desarrollo pleno.

El 30 de abril, día en que se celebra en México el Día del Niño, es una oportunidad para llamar la atención de la sociedad en general sobre la necesidad de proteger sus derechos.

http://www.cndh.org.mx/node/37

## LA CNDH INVESTIGA DE OFICIO LA MUERTE DE PERIODISTA

#### CGCP/106/12

29 abril, 2012

El presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva, acordó que se abra de oficio la investigación en materia de derechos humanos con motivo de la muerte de la periodista Regina Martínez, ocurrida en Veracruz.

La CNDH ve con especial preocupación los agravios a periodistas y comunica-

dores porque se vulnera también el derecho de toda la población a estar debidamente informada.

Considera que el ejercicio de la libre expresión consagrado en la Constitución es un factor esencial para la vigencia del Estado de derecho y del régimen democrático.

Este Organismo nacional permanecerá atento a la actuación de las autoridades y de las investigaciones para esclarecer este hecho. Sin contar el fallecimiento de Regina Martínez, la CNDH tiene registrados 76 homicidios de comunicadores de 2000 a la fecha.





#### **RECOMENDACIONES**

#### **RECOMENDACIÓN 12/2012**

**A\$UNTO:** Sobre el recurso de impugnación que presentó V1

#### **AUTORIDAD RESPONSA-**

**BLE:** Gobernador Constitucional del estado libre y soberano de Oaxaca

18 abril, 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició el expediente CNDH/4/2011/345/RI, relacionado con el recurso de impugnación interpuesto por V1, quien fue separado injustificadamente de su actividad como profesor de educación primaria en el estado de Oaxaca.

Por su parte AR1, servidor público del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, no lo reinstaló ni procuró resarcir los derechos violentados de V1 no obstante que la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, emitió un laudo 18 de agosto de 2003, donde ordenó la reinstalación de V1 en el puesto que desempeñaba como

profesor de educación primaria en la Escuela Urbana Matutina "Raúl Bolaños Cacho Güendulaín", así como el pago de salarios caídos con sus incrementos, aguinaldo, reconocimiento de su antigüedad y respeto a su inamovilidad.

Debido a que el Instituto mencionado no dio cumplimiento a dicha resolución, V1 acudió al organismo estatal protector de los derechos humanos, el cual dirigió la Recomendación 14/2011, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes de esa entidad federativa, para que se diera cumplimiento al laudo emitido en el Expediente Laboral correspondiente.

Sin embargo, ante la falta de pronunciamiento sobre la aceptación de la misma y al haber concluido el plazo para llevarlo a cabo, la Defensoría de los Derechos Humanos, con base en su normatividad determinó tener por no aceptada la Recomendación por lo que se refiere al Instituto Estatal de Educación Pública, motivo por el cual V1 presentó su inconformidad en el expediente arriba mencionado.

Del análisis jurídico realizado al conjunto de evidencias integradas en el presente recurso de impugnación, se observa que se vulneraron los derechos de V1 a la legalidad, y seguridad jurídica, atribuibles a AR1, servidor público del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, por el acto de molestia consistente en el incumplimiento del laudo que emitió la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes de esa entidad federativa, el 18 de agosto de 2003. Por lo que emite la Recomendación 12/2012

http://www.cndh.org.mx/node/37

#### RECOMENDACIÓN 13/2012

**ASUNTO:** Sobre el caso de Inadecuada Atención Médica en el Hospital General "Vasco de Quiroga" del ISSSTE en el Estado de Michoacán, en agravio de V1

#### **AUTORIDAD RESPONSA-**

**BLE:** Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

23 de abril de 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició el expediente CNDH/1/2010/5244/Q, debido a que el 3 de marzo de 2010, a las 18:49 horas, V1 fue valorada por personal médico del servicio de Urgencias del Hospital General "Vasco de Quiroga" del ISSSTE en Morelia, Michoacán, quienes le diagnosticaron un cuadro clínico probable de apendicitis aguda, colédoco litiasis agudizada, infección de vías urinarias, trastornos menstruales, sangrado transvaginal disfuncional y alteraciones hormonales, por lo que decidieron ingresarla para su valoración.

Al siguiente día, AR1, médico gineco-obstetra, diagnosticó a V1 con un cuadro clínico de quiste torcido de ovario derecho indicando como plan de manejo una laparatomía exploradora, la cual practicó en esa misma fecha extrayéndole el ovario derecho, a pesar de que tenía características normales y sin informarle en ningún momento a V1 de la extracción.

Del análisis jurídico realizado al conjunto de evidencias que integraron el expediente mencionado, en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. se contó con elementos que permitieron acreditar violaciones al derecho a la protección de la salud en agravio de V1, atribuibles a AR1, médico gineco-obstetra, adscrita al Hospital General "Vasco de Quiroga" del ISSSTE en Morelia, Michoacán. Por lo que se emitió la Recomendación 13/2012.

#### RECOMENDACIÓN 14/2012

**A\$UNTO:** Sobre el recurso de impugnación que presentó Q5

AUTORIDADE\$ RE\$PON\$ABLE\$: Presidente
de la Mesa Directiva de la
LIX Legislatura del Honorable Congreso
del estado de Guerrero.
CC. integrantes del
H. Ayuntamiento de
Cochoapa El Grande,
Guerrero

23 de abril de 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició el expediente CNDH/4/2011/304/RI, debido a que el 5 de julio de 2011, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guerrero, emitió la Recomendación 077/2011, dirigida a los integrantes del Ayuntamiento de Cochoapa el Grande; sin embargo, éstos no emitieron respuesta sobre su aceptación o no, por lo que con base en su normatividad, el organismo local la consideró como no aceptada, lo que notificó a Q5, quien presentó el recurso de impugnación ante este Organismo nacional, referente al caso de V1, quien fue detenido en una tienda de abarrotes por elementos de la policía preventiva municipal, quienes lo golpearon, detuvieron y esposaron, al tratar de intervenir V2 y V3 para defenderlo recibieron impactos de bala por parte de los elementos policiacos, quienes les provocaron la muerte.

Posteriormente, V1 junto con T1 y T2 fueron trasladados a los separos de esa corporación.

Antes de que internaran a los agraviados a las oficinas de la policía, V1 fue derribado por los agentes y fue golpeado mientras estaba en el suelo.

Después de ingresarlo a la cárcel municipal, V1 fue golpeado por policías en diversas partes de su cuerpo, perdiendo la vida a consecuencia de los mismos.

Del análisis jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente citado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se observó que se vulneraron los derechos humanos a la vida, a la integridad y seguridad personal, a la legalidad y seguridad jurídica, en agravio de V1, V2 y V3, por actos consistentes en privación de la vida, tortura y ejercicio indebido de la función pública, atribuibles a elementos de la policía preventiva municipal de Cochoapa El Grande, Guerrero.

Por lo que se emitió la Recomendación 14/2012.



#### **RECOMENDACIÓN 15/2012**

**ASUNTO:** : Sobre el caso de inadecuada atención médica y consecuente privación de la vida, en el Hospital General "B" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en Pachuca, Hidalgo, en agravio de V1

#### **AUTORIDAD RESPONSA-**

**BLE**: Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

26 de abril de 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició el expediente CNDH/1/2011/422/ Q, debido a que el 2 de diciembre de 2010, V1 mujer de 79 años de edad, sufrió una caída que le generó diversas fracturas, por ello fue trasladada al servicio de Urgencias del Hospital General "B" del Instituto de Seguridad

y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en Pachuca, Hidalgo, donde el personal médico que la atendió, según lo señaló Q1, determinó su internamiento. Y no obstante que el estado de salud de la víctima era delicado se limitaron a colocarle suero y omitieron practicarle intervención quirúrgica alguna, situación que se prolongó hasta el 9 del citado mes y año, fecha en que la paciente falleció, sin haber recibido la atención médica que requería.

Del análisis jurídico realizado al conjunto de evidencias que integraron el expediente mencionado, en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este Organismo nacional contó con elementos que permitieron acreditar violaciones a los derechos a la vida y a la protección de la salud en agravio de V1,

atribuibles a personal médico adscrito al Hospital General "B" del ISSSTE en Pachuca, Hidalgo. Por lo que emitió la Recomendación 15/2012

http://www.cndh.org.mx/node/32

#### **RECOMENDACIÓN 16/2012**

**A\$UNTO:** Sobre el caso de privación de la vida de V1 y los tratos crueles en agravio del Niño V2, en Torreón, Coahuila

#### **AUTORIDAD RESPONSA-**

**BLE:** Secretario de la Defensa Nacional

30 de abril de 2012

El 11 de octubre de 2010 esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició de oficio el expediente de queja CNDH/2/2010/5510/Q, debido a que el mismo día se publicó una nota periodística en el portal de internet del periódico de circulación nacional *Milenio*, a trayés de la cual se dio a conocer que el 24 de septiembre de ese mismo año, en la ciudad de Torreón, Coahuila, V1 fue golpeado por elementos del Ejército Mexicano y que, a consecuencia de las lesiones, a las 09:30 horas del mismo día perdió la vida en las instalaciones de la Cruz Roja Mexicana de esa ciudad.

Ahora, del análisis jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente de queja mencionado, esta Comisión Nacional observó que se violaron los derechos humanos a la inviolabilidad del domicilio, a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la integridad y seguridad personal en agravio de V1 y V2,

y el derecho a la vida en perjuicio de V1, por hechos consistentes en incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de ésta, entrando a un domicilio sin orden judicial, privar de la vida a V1, y ejercer tratos crueles en agravio de V2, atribuibles a elementos militares destacados en la ciudad de Torreón, Coahuila.

Por lo que se emitió la Recomendación 16/2012

#### **RECOMENDACIÓN 17/2012**

**ASUNTO**: Sobre el caso del Niño V1, ocurrido en la comunidad "El Ídolo" del municipio de Petlalcingo, Puebla

**AUTORIDAD RESPON- \$ABLE:** Secretario de la Defensa Nacional

*30 de abril de 2012* 

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició de oficio el expediente de queja CNDH/2/2011/7221/Q el 19 de julio de 2011, debido a que este mismo día se publicó una nota periodística en un medio electrónico informativo,

en el que se difundió que en la comunidad "El Ídolo" del municipio de Petlalcingo, Puebla, entre las 14:00 y las 15:00 horas del mismo día, el niño V1, de 10 años de edad, pastoreaba su rebaño cuando repentinamente resultó lesionado por la explosión de una granada de fragmentación de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas, presuntamente olvidada por elementos del Ejército Mexicano, quienes días antes habían montado un campamento de entrenamiento en ese lugar.

Del análisis jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente de queja citado, se advierten conductas que configuran violaciones a los derechos humanos de V1, entre ellas el atentado al derecho a la vida. Por lo que se emitió la Recomendación 17/2012

http://www.cndh.org.mx/node/32

#### **RECOMENDACIÓN 18/2012**

**A\$UNTO**: Sobre el caso de uso arbitrario de la fuerza pública, privación de la vida de V1 y actos contrarios a la inhumación de su cadáver, en Ciudad Madera, Chihuahua

**AUTORIDAD RESPON- \$ABLE:** Secretario
de la Defensa Nacional

30 de abril de 2012

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició el expediente de queja CNDH/2/2010/5139/ Q, debido a que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, le remitió un escrito de queja el 9 de septiembre de 2010, en el cual Q1, Q2, Q3 y Q4 manifestaron que el día 20 de agosto de 2010, entre las 18:00 y 19:00 horas, V1, esposo de Q1 y familiar de las otras quejosas, se encontraba con dos amigos en el ejido de Mesa T. Núñez

en Chihuahua, cuando llegaron dos camionetas militares de las que descendieron tres elementos castrenses, por lo que V1 y sus acompañantes salieron corriendo.

Los militares dispararon en su contra, perdiendo la vida V1 a causa de un impacto de proyectil de arma de fuego en la cabeza. Uno de los acompañantes de V1 manifestó a Q1 que fueron detenidos por los militares, les amarraron las manos y los pies, les vendaron los ojos y los acostaron en el suelo, pasando en esas condiciones toda la noche, hasta que a la mañana siguiente llegó el superior de los elementos castrenses, quien los liberó.

Posteriormente, Q1 acudió al lugar de los hechos acompañada de algunos familiares, en donde encontró restos de óseos, orgánicos y sangre,

así como evidencias de impactos de armas de fuego en los árboles.

Ahora, del análisis jurídico realizado al conjunto de evidencias que integran el expediente de queja mencionado, esta Comisión observó que personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, incluyendo a AR1, AR2, AR3 v AR4, adscritos al 35/o Batallón de Infantería de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, vulneraron en perjuicio de V1 el derecho humano a la vida v a la legalidad. por actos consistentes en el uso arbitrario de la fuerza pública, la privación de la vida y actos contrarios a la inhumación, por ocultar v sepultar un cadáver. lo cual es contrario a la legislación. Por lo que emitió la Recomendación 18/2012

#### LIBRO DEL MES

#### Lectura crítica de los Derechos Humanos

Fariñas Dulce, María José,

Lectura Crítica de los Derechos Humanos a 20 años de la Constitución colombiana, Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia, Tunja, 2012. pp. 11-19.

http://www.derechoyjusticia.net/fr/publicaciones.html



#### **ARTÍCULO DEL MES**

#### Perdón, otra vez

Wilfredo Amr Ruiz

25/04/2012 - Autor: Hajj Lcdo.

Los discursos de que con la guerra y la ocupación militar exportamos valores democráticos y protegemos los derechos humanos son verdaderamente cínicos y ya nadie se los traga

#### Soldado US

Nuevamente el mundo atestigua las atrocidades de la guerra cuando salen a relucir fotos de soldados norteamericanos posando sonrientes con restos de cadáveres de afganos.

La guerra, inhumana y contra natura, desensibiliza a tal extremo que ha llevado a jóvenes a posar con pedazos de restos humanos, a orinar sobre cadáveres e incluso a salir de madrugada a asesinar a mansalva a familias enteras para luego quemarlas. Esto sumado a las torturas a los prisioneros de guerra, a la profanación de Escrituras Sagradas, a la adopción de simbología nazi para identificar unidades o bases militares no hace sino evidenciar el cuestionable estado mental de las tropas que ocupan Afganistán.

La soga no puede romper por lo más fino y apuntar a los soldados que continúan cometiendo atrocidades.

Ellos son una víctima más de una marcada crisis de liderazgo tanto en las filas castrenses como de los políticos que no han sabido tener algún grado de sensatez para acabar de una vez con esta guerra sin sentido. Las víctimas trascienden el terreno de guerra pues ahora las comunidades civiles viven las consecuencias de los miles de veteranos que son pacientes psiquiátricos con síndrome de estrés post-traumático y con la tasa de suicidios más alta jamás experimentada en la historia militar norteamericana

La ocupación militar no trae paz ni educa en valores y derechos civiles. La ocupación es tan deplorable en Afganistán como en los territorios palestinos. Esta semana observábamos vídeos y fotos de un prepotente teniente coronel del ejército israelí, Shalom Eisner, golpeando con su fusil en el rostro a un activista danés y a otros varios civiles desarmados.

Lo visto por el mundo es sólo un botón de muestra de las acciones que caracterizan a las fuerza israelíes de ocupación en Palestina, que no sólo cometen este tipo de abusos, sino que ofrecen protección y seguridad a los colonos cuando cometen abiertamente otros abusos e ilegalidades.

La perpetuación de la injusticia y opresión jamás garantizará la paz. En una reciente carta, Mahmoud Abbas exponía la hipocresía del estado de Benjamín Netanyahu exponiendo: "La lógica es simple: Si usted apoya la creación del Estado palestino, ¿por qué sigue construyendo (asentamientos de colonos judíos) en él?"

La doble cara diplomática igualmente se evidencia cuando por un lado Israel celebra que el asunto de la admisión

de Palestina como estado sea atrasado por la ONU per secula seculorum, y por otro lado rompe los lazos con el Consejo de Derechos Humanos de la ONU cuando el organismo internacional anuncia que enviaría investigadores a la Margen Occidental de Palestina. ¿Cuán mala podría ser la situación de derechos humanos en la zona?

Los discursos de que con la querra y la ocupación militar exportamos valores democráticos y protegemos los derechos humanos son verdaderamente cínicos y ya nadie se los traga. El acceso independiente a la información ha liberado a los pueblos que ahora ignoran los discursos oficialistas o de encargo No podemos ser deferentes con los comunicadores y medios sometidos a la industria de la guerra y con el complejo militar industrial al que ya se deben muchos de los dirigentes políticos. No podemos responder a agendas enlatadas ni a "talking points" enviados en correos electrónicos masivos con los que pretende seguir asfixiando la educación e información objetiva sobre la política exterior y asuntos internacionales.

Nos debemos al pueblo que tiene sed de verdad y de justicia. El mismo que continuamente nos alienta a seguir separando la paja del grano y nos reclama que sigamos denunciando el abuso, la opresión y el terrorismo, ya sea individual, institucional o de estado.

http://www.webislam.com/ articulos/71936-perdon\_otra\_vez.html



## Carta de Novedades

La CNDH promueve y protege tus derechos

#### **Presidente**

Raúl Plascencia Villanueva

#### **Primer Visitador General**

Luis García López Guerrero

#### Segundo Visitador General

Marat Paredes Montiel

#### **Tercer Visitador General**

Guillermo Andrés G. Aguirre Aguilar

#### **Cuarta Visitadora General**

Cruz Teresa Paniagua Jiménez

#### **Quinto Visitador General**

Fernando Batista Jiménez

#### Secretario Ejecutivo

Gerardo Gil Valdivia

# Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Oscar Elizundia Treviño

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D.F. Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00, Lada sin costo 01800 715 2000

#### Secretaría Ejecutiva

Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso, Col. Tlacopac, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, D.F. Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8712 Fax: (52.55) 17 19 21 53 Lada sin costo: 01 800 715 2000 Correspondencia anadarbella@cndh.org.mx

